



Resolución Directoral

N° 00136-2024-UGEL07

Lima, 11 de enero de 2024

VISTOS: El Expediente E-SINAD N° DIR2024-INT-0001712, que contiene el Memorandum N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR; en un total de un (01) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 343- 2020-CGR de fecha 23 de noviembre de 2020 se aprueba la Directiva N° 014- 2020/CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", el segundo guion del literal a) del subnumeral 6.4.4.1 del numeral 6.4.4 rubro 6 DISPOSICIONES GENERALES de la mencionada Directiva establece, respecto de la implementación de las recomendaciones, que es obligación y responsabilidad del Titular de la Entidad en el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control y su seguimiento, el designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0148-2023-UGEL.07 de fecha 11 de enero de 2023, se resuelve encargar con eficacia anticipada, a la abogada Juanita Lucia Del Pilar Alfaro Lozada como Responsable de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, y su seguimiento, a través del Plan de Acción aprobado en la UGEL 07, por el periodo comprendido del 3 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023 y/o nueva disposición de Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2024-UGEL.07 de fecha 04 de enero de 2024, se encarga al abogado **Ronald Ángel Castro Pérez** como Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica por el periodo comprendido del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0001712 CLAVE: F527CA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante el MEMORANDUM N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de fecha 03 de enero de 2024, la Titular de la UGEL 07 solicita al Área de Asesoría Jurídica proyectar el acto administrativo donde se designe al abogado **Ronald Ángel Castro Pérez** en calidad de Jefe del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL07, como Responsable del Monitoreo y Seguimiento para el aseguramiento del cumplimiento de las implementaciones de los informes de auditoría de control establecidos en la normativa vigente, tanto por el OCI UGEL07, OCI MINEDU y Contraloría General de la República, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 y/o hasta nueva disposición;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" plantea la eficacia anticipada del acto administrativo, cuando el acto administrativo sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto exista el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por D.S. N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1968-2020-DRELM por la cual se ratifica en el cargo a la Directora de la UGEL 07 y la Resolución de Contraloría General N° 343-2020-CGR que aprueba la Directiva N° 014-2020/CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR con eficacia anticipada, al abogado **Ronald Ángel Castro Pérez**, Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, como Responsable del Monitoreo y Seguimiento para el aseguramiento del cumplimiento de las implementaciones de los informes de auditoría de control establecidos en la normativa vigente, tanto por el OCI UGEL07, OCI MINEDU y Contraloría General de la República, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07, notifique al servidor mencionado en el artículo 1 y a las Áreas y Equipos de esta Sede Institucional la presente Resolución Directoral para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

GMSU/UGEL.07
RACP/JeAJ
CFCI/AAJ
05/01/2024

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0001712 CLAVE: F527CA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

